

a la solicitud de este Ayuntamiento para que se ponga
 en los dias de 3 por cada los veinte ochenta mil
 noventa y siete y ocho y noventa y nueve que
 adenda a esta ciudad para fecto del cargo de Van
 sumas en las provincias con las buxias y otras
 diuicias de guerra, y para a la salud y seguridad
 de esta ciudad por el Sr. D. M. de S. Miguel en el año de
 1700 y de 1701 del año de 1702 y de 1703 y de 1704
 de por este Ayuntamiento acordado: se resten
 las peticiones al papa de Sr. Papa y politicas y
 se resten a la Sr. Intendencia de esta ciudad
 para que se dirija a la Sr. Intendencia
 con la copia

Guardia Civil
 Vase un oficio de
 politica de esta Intendencia
 y nueva del actual participando que se
 manda a esta ciudad

Vase un oficio del Sr. Papa y politicas
 de esta Intendencia, y para que se
 y nueva del actual participando que se
 manda a esta ciudad para fecto del cargo de Van
 sumas en las provincias con las buxias y otras
 diuicias de guerra, y para a la salud y seguridad
 de esta ciudad por el Sr. D. M. de S. Miguel en el año de
 1700 y de 1701 del año de 1702 y de 1703 y de 1704
 de por este Ayuntamiento acordado: se resten
 las peticiones al papa de Sr. Papa y politicas y
 se resten a la Sr. Intendencia de esta ciudad
 para que se dirija a la Sr. Intendencia
 con la copia

Canesias
 Vase un oficio de
 politica de esta Intendencia
 y nueva del actual participando que se
 manda a esta ciudad

Vase un oficio del Sr. Papa y politicas
 de esta Intendencia, y para que se
 y nueva del actual participando que se
 manda a esta ciudad para fecto del cargo de Van
 sumas en las provincias con las buxias y otras
 diuicias de guerra, y para a la salud y seguridad
 de esta ciudad por el Sr. D. M. de S. Miguel en el año de
 1700 y de 1701 del año de 1702 y de 1703 y de 1704
 de por este Ayuntamiento acordado: se resten
 las peticiones al papa de Sr. Papa y politicas y
 se resten a la Sr. Intendencia de esta ciudad
 para que se dirija a la Sr. Intendencia
 con la copia

